

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/011/2025

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **10:00 horas**, del día **martes 18** del mes de **marzo** del año **2025**, en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **Licitación Pública Municipal No. LPM CA/011/2025**, bajo el rubro "ADQUISICION DE DIVERSOS VEHICULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS QUE REALIZA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA", que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

El presente procedimiento de licitación pública **se llevará a cabo con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2024-2027**, desahogándose y resolviéndose de conformidad con la Base Octava, numeral 3, primer párrafo de las bases de la licitación pública y, con fundamento en los artículos 23 y 24, numeral 1, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 34, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

De conformidad con el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acto es presidido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas**, quien es el titular de la Unidad Centralizada de Compras.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras en este acto **es asistido por parte de un representante del Área Requirente**, que en este caso pertenece a la **Comisaria de Seguridad Pública**, siendo el **Lic. Manuel Humberto Ceja Muñoz**, quien es el **Subdirector Administrativo de la Comisaria de Seguridad Pública**, con fundamento en el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, el titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones, en el siguiente orden: La Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente, la **Comisaria de Seguridad Pública**, dejan constancia de las adiciones y aclaraciones siguientes:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/011/2025

En primer lugar, en cuanto a la Base Décimo Séptima de la licitación pública se hace la modificación al criterio de evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos estableciéndose en esta junta de aclaraciones como criterio de evaluación y adjudicación para esta licitación pública el de COSTO BENEFICIO, con fundamento en los artículos 59 numeral 1, fracción XII y 67 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cuanto a los cursos de capacitación que la Convocante estableció en el Anexo Técnico número 9 (nueve) consistentes en “CURSO MANEJO A LA DEFENSIVA”, “CURSO MANEJO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA”, “CURSO MANEJO OFENSIVO” y “CURSO CONDUCCIÓN TÁCTICA-OPERATIVA DE MOTO-PATRULLAS”, se hace la aclaración que los mismos son adicionales a la compra de los vehículos equipados como patrullas porque son necesarios para el correcto uso, manejo y operación de las unidades, por lo que, la Convocante destaca que para determinar el objeto y alcance de la contratación, los requisitos que deberán cumplir los instructores que impartirán los cursos antes señalados, estos se deberán apegar a los requisitos técnicos mínimos que también ya fueron establecidos por la Convocante en el Anexo Técnico número 9 (nueve), mismos que son de carácter obligatorio presentarlos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al numeral 4 del Anexo Técnico 9, de acuerdo al orden siguiente:

“ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.”

1 (...)

2 (...)

3 (...)

4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son:

a (...)

b. Acreditación como instructor-evaluador en el perfil policía preventivo en competencia de: conducción de vehículos policiales, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

c. Certificado en el tema de conducción de vehículos “TPV SANDCAT” reconocimiento en manejo evasivo defensivo de seguridad, emitido por la Secretaria de la Defensa Nacional.

d. Constancia de manejo evasivo defensivo de seguridad, emitida por cualquier institución pública o privada dedicada al giro de la seguridad.

Los requisitos señalados en la presente junta de aclaraciones no invalidan los establecidos en el Anexo Técnico número 9 (nueve) y su incumplimiento será causal para desechar la proposición del licitante omiso, conforme a la base décimo novena,

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/011/2025**

numerales 17, 21 y 24 de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2, con relación con el artículo 62 numeral 3, ambos artículos de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro orden de ideas, se deja constancia que **no existen solicitudes de aclaración presentadas, ni el escrito en el que los licitantes expresen su interés en participar en la presente licitación pública**, derivado de la revisión llevada a cabo al correo electrónico de proveduria@puertovallarta.gob.mx.

En consecuencia, al no existir cuestionamientos formulados por los licitantes, tampoco existen respuestas formuladas por la convocante, haciéndose constar dicha circunstancia para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **10:25 horas, del día martes 18 del mes de marzo del año 2025.**

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/011/2025**

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ LUIS DE ALBA ABUNDIS	JEFE DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MANUEL HUMBERTO CEJA MUÑOZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----